







ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN CALIFICADORA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN, NÚMERO 177, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

El órgano de selección designado por Resolución de 7 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 134, de 15 de julio de 2025), por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (código de convocatoria 240080), convocadas mediante Resolución de 2 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón, número 177, de 11 de septiembre de 2024),

ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con la base 1.4.1.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario. (B.O.A. núm. 139, de 15 de julio de 2020), en convocatorias del Grupo C2 derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el primer ejercicio se puntuará de 0 a 50 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

SEGUNDO. - A la vista de lo anterior, la media de las diez mejores notas es 34,3833 puntos. Por tanto, el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 20.6300 puntos.

La nota máxima obtenida es 42,0000 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 21,0000 puntos.

La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 50 puntos, corresponde a 16.6667 puntos.

Por todo ello, han superado el primer ejercicio del proceso selectivo aquellos aspirantes que han obtenido una calificación no inferior a **21,0000** puntos.

De conformidad con la base 1.4.1.3., el segundo ejercicio solo se corregirá a los opositores que hubieran superado el primer ejercicio.







TERCERO. - Se procede a la publicación de los números de plicas correspondientes a quienes que han superado el primer ejercicio de la oposición, identificados con el número de plica y puntuación obtenida, ordenados de mayor a menor puntuación.

ORDEN	№ DE PLICA	NOTA SOBRE 50
1	00000204	42,0000
2	00000022	36,3333
3	00000206	35,0000
4	00000006	34,5000
5	00000207	33,6667
6	00000113	33,6667
7	00000007	32,6667
8	00000105	32,1667
9	00000004	32,0000
10	00000209	31,8333
11	00000211	31,0000
12	00000116	30,1667
13	00000117	29,3333
14	00000201	28,8333
15	00000205	28,1667
16	00000012	28,0000
17	00000019	28,0000
18	00000101	27,6667
19	00000103	27,3333
20	00000005	26,6667
21	00000112	25,8333
22	00000009	25,6667
23	00000115	24,6667
24	00000020	23,1667
25	00000001	22,6667
26	00000118	22,5000
27	00000014	22,3333
28	00000011	22,0000
29	80000000	21,0000

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del órgano de selección Mª Luisa Miguel Aina